RESOLUCIÓN Nº 0259 NEUQUÉN, 22 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 6901-I-2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1766/19 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se remitió al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **Pedro Segundo Iturra**, **D.N.I.** Nº 11.581.169, L.P. Nº 7006, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, su Asesor Legal se expidió a fojas 50 de las actuaciones considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), y 52°) de la Ordenanza Municipal Nº 11633;

Que mediante nota de fecha 14 de noviembre de 2019, el agente Iturra informó que suspendió el trámite de beneficio de Jubilación Ordinaria, procedimiento administrativo suspendido por Disposición Nº 051/19 del Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social;

Que el día 15 de noviembre de 2019, el agente Iturra firmó un Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación con el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén;

Que posteriormente, mediante nota de fecha 26 de febrero de 2021, el beneficiario solicitó dar de baja el Convenio antes mencionado, y continuar con la tramitación de su Jubilación Ordinaria;

Que a través de la Nota Nº 222/21, del señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social, informó que el expediente fue tratado y aprobado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1722, cuya copia certificada se agregó a fojas 59/60 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Municipal Nº 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 63 obra la renuncia presentada por el agente lturra a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de junio de 2021, fecha en la que finaliza la licencia solicitada por el mismo, agregándose dicha solicitud a fojas 62;

Dia, Maria Iuciana Jonas Aguilar Directora den Espach: Subsecrataria Legal y Técnica Secretaria de Gobierno Municipalidad de Neuguén Que mediante Nota Nº 28/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos manifestando no tener observaciones que formular;

Que asimismo, adjuntó proyecto de norma legal dando de baja al agente Pedro Segundo Iturra, D.N.I. Nº 11.581.169, L.P Nº 7006 (Grupo 1), Clase 1954, Categoría 22, con vigencia al 01 de junio de 2021 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, quien depende de la División Automotores de la Dirección de Gestión Administrativa y Presupuestaria, de la Dirección Municipal de Gestión Administrativa, de la Subsecretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Turismo y Desarrollo Social;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal —Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Dra. MARÍA LICIANA IDNAS AGUILAR Directora Munidira de Despacho Subsecretari de dobrerno Secretari de dobrerno Municipal dad de Neuguen

0259 - 21

Administrativa y Presupuestaria, de la Dirección Municipal de Gestión Administrativa, de la Subsecretaría de Desarrollo Social, de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Social, y **DÉSE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de junio de 2021, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE al agente PEDRO SEGUNDO ITURRA por los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos y remitanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria al agente nombrado precedentemente.

Artículo 4°) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

recoradidingipal de Despacs. Subsecretaria/Legal y Jécnica Septetaria, de Gobierno Municipalidad de Neuquén FDO.) CAYOL HURTADO